

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder que se le había otorgado al doctor OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f551d8278cf3bf07c2b6c8e8ee7fec3d19e539c3ef8c89beb4e056173a38624

Documento generado en 07/09/2020 08:55:56 a.m.